

Original: inglés/español/francés

Reglamentaciones y otros documentos relacionados adoptados por todas las Partes contratantes afectadas para implementar la Recomendación 22-08

De conformidad con el párrafo 235 de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 22-08)*, la Secretaría de ICCAT, con el fin de contar con una mayor transparencia a la hora de implementar esta Recomendación, tiene el mandato de elaborar bienalmente un informe sobre su implementación. El citado informe se presenta por primera vez en la reunión anual de la Comisión de 2024.

Los documentos relacionados con la implementación de dicha Recomendación recibidos de las distintas partes contratantes afectadas son los siguientes y se incluyen en el **Anexo 1**:

| CPC | Información/Documentación recibida | Idioma(s) |
|---------------|--|----------------|
| Argelia | <p>La normativa nacional adoptada para aplicar esta recomendación, en este caso la Orden de 23 Rajab 1443 correspondiente al 24 de febrero de 2022 por la que se establecen las condiciones para la pesca del atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.</p> <p>Cabe señalar que, además de la orden mencionada, la normativa nacional incluye otros textos relacionados, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley n.º 01-11 de 11 Rabie Ethani 1422 correspondiente al 3 de julio de 2001 relativa a la pesca y la acuicultura, modificada y completada por la ley 15-08 de 12 Joumada Ethania 1436 correspondiente al 2 de abril de 2015, • Decreto 03-481 de 19 Chaoual 1424 correspondiente al 13 de diciembre de 2023 por el que se fijan las condiciones de pesca, • Decreto ejecutivo n.º 20-266 de 4 Safar 1442 correspondiente al 22 de septiembre de 2020 que modifica y complementa el Decreto Ejecutivo n.º 04-86 de 18 de marzo de 2004 por el que se fijan las tallas mínimas de mercado de los recursos biológicos, • Decreto ejecutivo 22-58 de Aouel Rajab 1443 correspondiente al 2 de febrero de 2022 por el que se fijan las condiciones y procedimientos de instalación de balizas de posicionamiento en los buques equipados para la pesca. | Francés |
| Taipei Chino | Resumen de la normativa aplicable, Normativa promulgada por Taipei Chino para la aplicación de la Rec. 22-08. | Inglés |
| Unión Europea | Resumen de la implementación por parte de la UE de las recomendaciones de ICCAT sobre el atún rojo, en particular la Rec. 22-08 de ICCAT. Para consultar la legislación vigente, los textos legislativos están hiperenlazados en las notas a pie de página. | Inglés |
| Japón | Resumen de la normativa aplicable y otros documentos relacionados para la implementación de la Rec. 22-08 de ICCAT. Ley de Pesca y Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca sobre la concesión de licencias y el control de la pesca en Japón. | Japonés/inglés |
| Marruecos | Reglamentos y documentos relacionados adoptados para la implementación de la Rec. 22-08 de ICCAT. | Francés |
| Noruega | <u>Informe sobre la implementación de la Rec. 22-08. Todos los reglamentos se mencionan en el informe.</u> | Noruego/inglés |
| Türkiye | Resumen de la normativa y otros documentos relacionados aplicables para la implementación de la Rec. 22-08 de ICCAT. Comunicado ministerial sobre la pesca, el transporte, la cría y el comercio del atún rojo. | Turco/inglés |
| Reino Unido | Breve nota explicativa de los dos textos legislativos que aplican elementos de la Rec. 22-08. La pesca marítima (ICCAT) (enmienda) y la pesca marítima (ICCAT) (enmienda) (n.º 2) | Inglés |